



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016.

En Banyeres de Mariola, siendo las 20 horas del día 30 de marzo de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario, D. Juan Manuel García Bellaescusa, con el fin de celebrar el Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Josep Sempere i Castelló

1ª Teniente de Alcalde

Dña. Rocío Alfaro Ramos

2º Teniente de Alcalde

D. Fernando Sempere Huertas

3º Teniente de Alcalde

D. Jan Manel Conejero Vañó

4ª Teniente de Alcalde

Dña. Sonia Beneyto Ferre

Concejales

Dña. Concepción Garrido Sempere

D. José Martínez Molina

D. Jorge Esteve Molina

D. Jorge Molina Benítez

D. Jorge Silvestre Beneyto

Dña. María José Mora Genís

Dña. María Elena Vilanova Calatayud

Dña. María José Francés García

SR. SECRETARIO

D. Juan Manuel García Bellaescusa

Se abre la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Parte resolutive

1) Aprobación actas sesiones anteriores de fechas 27/01/2016 y 07/03/2016.

2) Aprobación inicial de la modificación del Reglamento interno de la emisora municipal de frecuencia modulada Radio Municipal de Banyeres de Mariola.

3) Aprobación inicial Ordenanza sobre accesibilidad al medio de personas con movilidad reducida.

4) Aprobación inicial del Reglamento del régimen de uso de los huertos urbanos del municipio de Banyeres de Mariola.

5) Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza del cementerio municipal de Banyeres de Mariola.

6) Moción para la eliminación del personal político en las mesas de contratación municipales.

7) Moción para el acondicionamiento de viales compartidos con otros municipios.

8) Moción para la celebración de una jornada de voluntariado en Banyeres de Mariola: el Día Mundial del Medio Ambiente.

9) Despachos extraordinarios.

Parte no resolutive

10) Dación de cuenta de Decretos desde el 23 de enero de 2016 hasta el 22 de marzo de 2016.

11) Ruegos y preguntas.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

1) APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27/01/2016 Y 07/03/2016

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación a las actas de las sesiones anteriores. No formulándose ninguna, son aprobadas por unanimidad de los trece miembros presentes.

2) APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA EMISORA MUNICIPAL DE FRECUENCIA MODULADA RADIO MUNICIPAL DE BANYERES DE MARIOLA

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Patrimonio, de fecha 4 de marzo actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO

Visto el expediente 000021/2016-GENSEC, mediante el cual se tramita la modificación del reglamento interno de la radio municipal.

Visto en informe jurídico de fecha 29 de febrero de 2016 obrante en el expediente.

La Comisión informativa de Cultura, Turismo y Patrimonio dictamina favorablemente por 3 votos a favor [Compromís, PSOE y C's] la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento interno de la emisora municipal de frecuencia modulada radio municipal de Banyeres de Mariola.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para mandar su publicación."

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sr. Martínez, quien dice que una vez tomada la decisión unánime de modificar el reglamento en el Consejo de la Radio del pasado 25 de febrero, se ha decidido cambiar el artículo 12 y fijar una periodicidad distinta así como establecer la posibilidad de celebrar consejos extraordinarios siempre que lo soliciten al menos 5 miembros, por lo que su grupo votará a favor.

A continuación, toma la palabra la Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, quien comenta las variaciones previstas en el proyecto y dice que su grupo considera adecuado el periodo de 3 meses propuesto en la modificación por lo que votará a favor.

Seguidamente, interviene la Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, quien dice que su grupo apoyó en su día la modificación en el consejo por lo que ahora también votarán a favor.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, quien indica que su grupo votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar inicialmente la modificación del reglamento interno de la radio municipal en los términos expuestos.

3) APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana, de fecha 16 de marzo actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Visto el expediente 000023/2016-GENSEC, mediante el cual se tramita la aprobación de una Ordenanza sobre accesibilidad al medio de personas con movilidad reducida.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 8 de marzo de 2016 que consta en el expediente.

Visto el informe jurídico de fecha 10 de marzo de 2016 obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la concejalía delegada de 10 de marzo de 2016.

La Comisión informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana dictamina favorablemente por unanimidad [Compromís, PP, PSOE y C's] la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre accesibilidad al medio de personas con movilidad reducida.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para mandar su publicación."

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sr. Martínez, quien expone que el equipo de gobierno, tras constatar que no existía regulación municipal en materia de accesibilidad al medio para personas con movilidad reducida, consideró oportuno la regulación a través de ordenanza de una tarjeta de aparcamiento para minusválidos únicamente válida para el término municipal, teniendo en cuenta la orografía del municipio y que existen varios casos de personas con movilidad reducida que no llegan a los 7 puntos necesarios para obtener la tarjeta genérica. Asimismo, señala que también se regula en la ordenanza la tarjeta comunitaria con validez en toda la Unión Europea y la necesidad de realizar reservas de plazas de aparcamiento para minusválidos en toda la población, por todo lo cual, dice, votarán a favor.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, comenta que la orografía del municipio y sus numerosas pendientes dificultan el acceso a determinados lugares para todos los ciudadanos, lo cual supone que aquellos que tienen una movilidad reducida en ocasiones tengan muy complicado desplazarse a determinados lugares. Así, señala que considera positivo regular la accesibilidad al medio a través de una ordenanza y por ello su voto será a favor.

Seguidamente, interviene la Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, quien dice que uno de los puntos centrales de su programa electoral era la accesibilidad al medio de personas con movilidad reducida, por lo que su grupo votará a favor.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, quien indica que su grupo votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar inicialmente la ordenanza debatida.

4) APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL RÉGIMEN DE USO DE LOS HUERTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE BANYERES DE MARIOLA



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 17 de marzo actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

Visto el expediente 000025/2016-GENSEC, mediante el cual se tramita la aprobación de un Reglamento regulador del régimen de uso de los huertos urbanos de Banyeres de Mariola.

Visto el informe jurídico de fecha 14 de marzo de 2016 obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la concejalía delegada de 14 de marzo de 2016.

La Comisión informativa de Educación, Juventud, Medio Ambiente y Agricultura dictamina favorablemente por 3 votos a favor [Compromís, PP y PSOE] y una abstención [C's] la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del régimen de uso de los huertos urbanos de Banyeres de Mariola.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para mandar su publicación."

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sr. Martínez, quien expone su grupo votará a favor puesto que con la aprobación del reglamento se trata de promocionar los huertos urbanos y los valores positivos que conllevan. Expone cuál es la estructura del reglamento y destaca que la adjudicación de los huertos se realizará por sorteo entre los solicitantes.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, dice que este reglamento trata de evitar papeleo administrativo y tener que sacar una nueva licitación cada vez que un huerto quede vacante, lo que le parece correcto. Sin embargo, señala que su grupo considera que el reglamento no se adapta del todo a las características propias del municipio y que se trata de una copia de reglamentos de otras localidades. Indica que no ven claro el artículo 11.c) donde como requisito se exige tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para ejercer las funciones atribuidas porque consideran que se debería hacer referencia al anexo. Por todo ello, comenta, su voto será la abstención.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, dice que su grupo votará a favor pues considera que con la aprobación del reglamento se evita el farragoso proceso de licitación.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, indica que su grupo votará a favor.

El Sr. Martínez, en réplica a la Sra. Francés, comenta que la declaración del cumplimiento de requisitos físicos y psíquicos es una declaración jurada personal por lo que es el propio solicitante el que manifiesta esto.

La Sra. Francés, comenta que lo que apunta su grupo, simplemente, es que se debería añadir en el artículo 11.c) que esa acreditación se realiza con la presentación del anexo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (5 de Compromís, 5 del P.P. y 2 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de C's), acuerda aprobar inicialmente el Reglamento regulador del uso de los huertos urbanos de Banyeres de Mariola.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

5) APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BANYERES DE MARIOLA

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Fiestas, de fecha 21 de marzo actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y FIESTAS

Visto el expediente 000022/2016-GENSEC, mediante el cual se tramita la modificación de la Ordenanza del cementerio municipal de Banyeres de Mariola.

Visto en informe jurídico de fecha 29 de febrero de 2016 obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la concejalía delegada de fecha 4 de marzo de 2016.

La Comisión informativa de Obras y Fiestas dictamina favorablemente por unanimidad [Compromís, PP, PSOE y C's] la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza del cementerio municipal de Banyeres de Mariola.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para mandar su publicación."

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, comenta que votarán a favor y que comparten el argumentario del Grupo municipal Socialista.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, expone las modificaciones realizadas en la ordenanza y comenta que su grupo las apoya por lo que votarán a favor.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, da la palabra a Fernando Sempere Huertas, concejal delegado del servicio de cementerio municipal, quien expone que con esta modificación lo que se pretende es adaptar la ordenanza a la realidad y dar fundamento legal al otorgamiento de segundas concesiones. A continuación, describe la estructura de la ordenanza y las modificaciones realizadas en el articulado y finaliza señalando que su grupo votará a favor.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, indica que su grupo votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza del cementerio municipal de Banyeres de Mariola.

6) MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE PERSONAL POLÍTICO EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN MUNICIPALES

Vista la moción presentada por el Grupo municipal Popular, con R.E.2016000756, de fecha 18 de marzo de 2016, que transcrita literalmente dice:

"D. Jorge Esteve Molina, Portavoz del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta corporación, la siguiente:



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DEL PERSONAL POLÍTICO EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN MUNICIPALES

La evolución de la percepción de la política y de los políticos por los ciudadanos ha lastrado la reputación de los representantes públicos. Los casos de corrupción que se han producido han alimentado un hartazgo social que hace que las personas que actualmente tenemos responsabilidades públicas debamos tomar medidas para corregir esa percepción social y evitar comportamientos indignos.

Es necesario realizar una regeneración política que impulse una mayor calidad democrática basada en reformas que permitan centrar la acción política en las personas. Esta nueva política tiene que servir para abrir un nuevo tiempo con una forma diferente de hacer y de entender la política.

La Constitución Española hace una distinción entre el Gobierno y la Administración Pública. El Gobierno tiene como objetivo realizar la acción política y de gobierno de la Administración. La Administración debe articularse para poder llevar a cabo las políticas dictadas por la dirección política.

Realizar esa distinción entre la dirección política reservada al Gobierno y la de la Administración Pública como canalizadora de los procedimientos administrativos adecuados para cumplir con la acción gubernamental, hace reflexionar sobre la necesidad de la presencia de políticos en las mesas de contratación.

La adjudicación de los contratos públicos debe erigirse únicamente por los principios de objetividad, publicidad, eficiencia y transparencia de los objetos contractuales y nunca de decisiones de ámbito político. Por lo tanto, que los políticos no formen parte de las mesas de contratación es una forma de que no formen parte de la toma de decisiones sobre a quién adjudicar un contrato.

Por ello, el presidente de la Diputación provincial de Alicante, César Sánchez, mediante resolución del pasado 22 de septiembre publicada en el BOP del 29 de septiembre, estableció que la mesa de contratación de la Diputación provincial de Alicante no hubieran políticos entre sus miembros y que las reuniones de la mesa que tengan un carácter público se permita a cualquier ciudadano la asistencia a las mismas.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a este Ayuntamiento a eliminar la presencia del personal político de las mesas de Contratación y que las reuniones de la mesa tengan un carácter público permitiendo a cualquier ciudadano la asistencia a las mismas.

SEGUNDO.- Solicitar a los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales la modificación del artículo 320 sobre Mesas de contratación y de la disposición adicional segunda sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que los políticos no formen parte de las mesas de contratación.

TERCERO.- Realizar la solicitud al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para promover dicha modificación legislativa.

CUARTO.- Enviar el presente acuerdo a la Federación de Española de Municipios y Provincias y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para promover esta práctica en todas las entidades locales."

El Sr. Alcalde, explica que se trata de una moción presentada por el Grupo municipal Popular, por lo que le da la palabra al Sr. Esteve para que la exponga ante el Pleno.

Tras la lectura de la moción, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Francés, quien indica que la ciudadanía percibe en muchos casos la presencia de políticos en las mesas como un obstáculo más que como una garantía, sobre todo tras los numerosos casos de corrupción. Señala que esta moción fue aprobada por el Pleno de la Diputación de Alicante y que trata de garantizar mayor transparencia por todo lo cual su grupo votará a favor.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, comenta que votarán en contra y que comparten el argumentario del Grupo municipal Compromís.

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, dice que la moción propone acordar que las reuniones de la mesa tengan carácter público cuando esto ya es así al publicarse en el Portal de la Transparencia de la web municipal la fecha de celebración de las mesas de contratación. Indica que durante el proceso de apertura de plicas, la publicidad del sobre que contiene la documentación administrativa no está permitida por ley. Finaliza señalando que su grupo considera que la presencia política garantiza la representatividad local en su conjunto y el control del procedimiento, motivo por el cual su grupo votará en contra.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra (5 de Compromís y 2 del P.S.O.E.) y seis votos a favor (5 del P.P. y 1 de C's) acuerda rechazar la moción presentada.

7) MOCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE VIALES COMPARTIDOS CON OTROS MUNICIPIOS

Vista la moción presentada por el Grupo municipal Popular, con R.E.2016000757, de fecha 18 de marzo de 2016, que transcrita literalmente dice:

"D. Jorge Esteve Molina, como Portavoz y en representación del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta corporación, la siguiente

MOCIÓN PARA EL ARREGLO DE VIALES COMPARTIDOS CON OTROS MUNICIPIOS

Banyeres de Mariola, por su situación geográfica y orografía presenta una gran cantidad de caminos rurales o pequeñas carreteras asfaltadas, empleadas para llegar a casetas de campo, casas rurales, cotos de caza o poblaciones limítrofes como Bocairent, Beneixama o Biar. Además del uso cotidiano, eventualmente



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

pueden tener un uso muy importante en caso de incendio forestal, para facilitar el acceso a determinadas zonas.

Desde diferentes corporaciones municipales y equipos de gobierno siempre ha existido una importante concienciación por intentar que el estado de los caminos rurales del término municipal de Banyeres de Mariola, estuvieran en el mejor estado posible dentro de las posibilidades presupuestarias, intentando aprovechar la máxima cantidad de ayudas disponibles.

Desde el Grupo Municipal Popular creemos que es imprescindible que el ayuntamiento de Banyeres de Mariola inste a las poblaciones limítrofes mediante el establecimiento de un convenio o en casos puntuales para que, en el caso de que estos viales transcurran por ambos términos municipales, sean completadas las obras de acondicionamiento.

Es por ello que solicitamos a este pleno a que se acuerde solicitar a las corporaciones municipales de los Ayuntamientos vecinos de Bocairent, Beneixama y Biar lo siguiente:

1. Realizar un estudio conjunto del estado de los caminos rurales que tienen paso por las diferentes poblaciones, determinándose los que están en mal estado, priorizando los arreglos de los de mayor tránsito o utilidad.
2. Valoración económica de la adecuación óptima de los caminos en mal estado.
3. Compromiso para introducir en partidas presupuestarias municipales de los años 2017, 2018 y 2019 la parte correspondiente a cada municipio según un plan de trabajo a largo plazo y compromiso a realizar las inversiones.
4. Compromiso para solicitar subvenciones a las Diputaciones de Alicante y de Valencia y Generalitat Valenciana para acometer tales inversiones con mayor desahogo económico.
5. Tales compromisos deberían de refrendarse con la firma de un convenio de legislatura entre los Ayuntamientos de Banyeres de Mariola, Biar, Beneixama y Bocairent, para la adecuación de los caminos rurales de mayor relevancia y que presentan un estado más deteriorado en los diferentes términos municipales.
6. Como primera solicitud de colaboración instamos a este pleno a solicitar al Ayuntamiento de Bocairent que incluya dentro de su plan de arreglos de caminos y viales, lo más pronto posible, el asfaltado del tramo, de unos 700 m. aproximadamente, que discurre entre la Ermita de San Antonio y el linde con el término municipal de Banyeres de Mariola, punto desde el cual el vial se encuentra asfaltado hasta el casco urbano de Banyeres de Mariola, tratándose de una vía con un nivel de uso muy frecuente."

El Sr. Alcalde, explica que se trata de una moción presentada por el Grupo municipal Popular, por lo que le da la palabra al Sr. Esteve para que la exponga ante el Pleno.

El Sr. Esteve comenta que la moción va a ser leída por Jorge Molina Benítez, concejal de su grupo municipal.

Tras la lectura de la moción, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, quien señala que es necesario un buen entendimiento con los municipios



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

límites para coordinar este tipo de actuaciones que benefician a muchos habitantes de la comarca por lo que su grupo votará a favor de la moción.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, comenta que estos arreglos suponen un coste bastante importante para las arcas municipales e indica que los técnicos de Consellería hicieron una visita al municipio para evaluar los caminos que tenían una mayor necesidad de intervención de forma que el ayuntamiento está a la espera de respuesta. Indica, no obstante, que en su grupo no están de acuerdo en el compromiso que supone aprobar esta moción porque supondría obligar a la Corporación a consignar en los presupuestos de los próximos ejercicios ciertas cuantías y, además, conllevaría inmiscuirse en los asuntos de otros municipios, por todo lo cual su voto será en contra.

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, comenta que comparten argumentario con el Grupo municipal Socialista y que, por tanto, votarán también en contra.

El Sr. Esteve, en réplica a la Sra. Garrido, comenta que los costes dependerán, en todo caso, del tipo de actuación que se realice y que la moción no trata de inmiscuirse en la política municipal de ningún municipio, sino que únicamente propone hablar con el resto de municipios limítrofes y consensuar estos arreglos a fin de evitar que se lleven a cabo actuaciones parciales que impliquen el arreglo de viales sólo hasta los límites del término municipal, sin que exista continuidad.

El Sr. Alcalde comenta que no existe inconveniente en hablar con el resto de municipios sobre estos temas pero que la moción habla de compromisos de aportación de las diferentes poblaciones y por eso no están de acuerdo porque implica una obligación para estas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra (5 de Compromís y 2 del P.S.O.E.) y seis votos a favor (5 del P.P. y 1 de C's) acuerda rechazar la moción presentada.

8) MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA JORNADA DE VOLUNTARIADO EN BANYERES DE MARIOLA EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Vista la moción presentada por el Grupo municipal Popular, con R.E.2016000758, de fecha 18 de marzo de 2016, que transcrita literalmente dice:

"D. Jorge Esteve Molina, como Portavoz y en representación del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta corporación, la siguiente

MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA JORNADA DE VOLUNTARIADO EN BANYERES DE MARIOLA EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

En diciembre de 1972, la Asamblea General de la O.N.U. designó el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente, para sensibilizar a la opinión pública respecto de la necesidad de preservar y mejorar el medio ambiente. La fecha elegida fue en recuerdo al día en que inauguró, en Estocolmo en 1972, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, que llevó a la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Desde el Grupo Municipal de Banyeres de Mariola y siguiendo el programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones municipales del año 2015 y siguiendo un trabajo realizado en la anterior legislatura, no podíamos tardar en presentar una



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

iniciativa en beneficio de la sostenibilidad y en contra de la degradación ambiental. Y nada mejor que hacerlo el día mundial del medio ambiente, el domingo 5 de junio.

Hemos tenido la oportunidad de pasear por diferentes lugares del extrarradio del municipio y comprobar la existencia de vertederos incontrolados en el barranco de la Rambla (el año 2014 se retiraron 16 toneladas de residuos de diferente índole), barranco de la Marjal, en los alrededores del "Camp de Tir" y del mismísimo ecoparque, en la "Bassa dels Puros", en los depósitos del Santo Cristo, en el polígono industrial "Tres Creus", etc.

Creemos que cada vez la concienciación ciudadana ha aumentado y son cada vez menos los enseres, televisores, neumáticos, colchones, vidrios, cartuchos... que nos encontramos enra amada sierra, pero por lo visto todavía existe parte de La población que no conoce la existencia de un ecoparque, de que existe una empresa privada con contrato municipal que se encarga de la retirada de enseres desde la misma vivienda con una simple llamada de teléfono, de que existen contenedores de recogida selectiva, etc.

Nuestra propuesta coincidiendo con el día Mundial del Medio Ambiente 2016 y válida para todos los años de la presente legislatura, es la siguiente:

1. Celebración de una jornada de voluntariado ambiental el domingo 5 de junio abierta a todos los pueblo para la limpieza de los puntos señalados en la moción y aquellos que se decida incorporar.
2. Publicitar dicha jornada de la mejor forma posible en todos los medios municipales, radio, web, tablón de anuncios, aplicación móvil.
3. Invitar a todas las asociaciones y colectivos de Banyeres de Mariola a participar en dicha jornada.
4. Poner todos los medios materiales posibles para la correcta celebración de la jornada: guantes, bolsas, contenedores, camión municipal, etc.
5. Tener previsión de un seguro especial para prevenir cualquier tipo de accidente durante la retirada de escombros, vidrio u otro tipo de material.

Esperamos contar con el beneplácito de todos los grupos y con la predisposición de la Concejalía de Medio Ambiente a la celebración de dicha jornada a la que podrían añadirse otras iniciativas."

El Sr. Alcalde, explica que se trata de una moción presentada por el Grupo municipal Popular, por lo que le da la palabra al Sr. Esteve para que la exponga ante el Pleno.

El Sr. Esteve comenta que la moción va a ser leída por María José Mora Genís, concejal de su grupo municipal.

Tras la lectura de la moción, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, quien expone que le parece una buena iniciativa pero que tiene un defecto que es fijar siempre el 5 de junio como día de celebración puesto que ese día no coincidirá todos los años con un festivo, como ocurre este año, lo que podría arruinar la participación. Asimismo, comenta



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

que estas mociones se deberían haber tratado previamente en una Junta de Portavoces antes de traerlas a Pleno. Por todo ello, comenta, su grupo se abstendrá.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, comenta que votarán a favor y que comparten el argumentario del Grupo municipal Compromís.

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, comenta que al ser una moción que afecta a la delegación de medioambiente será Jan Manel Conejero Vañó, concejal delegado, quien realice la exposición.

El Sr. Conejero, dice que desde la concejalía de medioambiente son concededores de los vertederos incontrolados existentes en el término municipal si bien, indica, cada vez la gente está más concienciada con el respeto al medio y hace más uso de las instalaciones municipales puestas a su disposición para reducir la contaminación, como el Ecoparque municipal. Continúa su intervención indicando que para incrementar todavía más la concienciación ciudadana, la participación en eventos de esta naturaleza es esencial, y por ello consideran positiva la jornada de voluntariado propuesta que, además, supone mejorar el mantenimiento del entorno. Finaliza indicando que el equipo de gobierno, en sintonía con esto, tiene previsto celebrar iniciativas similares y por todo ello, el voto de su grupo será a favor.

El Sr. Esteve agradece el apoyo a la moción y en respuesta a la Sra. Francés comenta que su grupo no ve que haya problema en trasladar este tipo de eventos al fin de semana aquellos años en los que el día oficial sea entre semana, como ocurre con otras fechas señaladas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (5 de Compromís, 5 del P.P. y 2 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de C's) acuerda aprobar la moción presentada.

9) DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los distintos grupos si existe algo a tratar en este punto respondiéndole estos que no.

10) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DESDE EL 23 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 22 DE MARZO DE 2016

Por secretaría se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2016 y el 22 de marzo de 2016, ambos inclusive.

La Corporación queda enterada.

11) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Jorge Silvestre Beneyto, concejal del Grupo municipal Popular, pregunta si se está retransmitiendo el Pleno por la radio municipal.

El Sr. Alcalde comenta que es el primer sorprendido en que no haya acudido la radio y que supone que les debe haber surgido algún imprevisto.

El Sr. Silvestre apunta que esto debería estar más controlado porque se anunció que se retransmitiría en directo.

El Sr. Silvestre pregunta a la concejalía de turismo si es cierto que las pasadas pascuas el personal que controlaba el acceso al Molí l'Ombria no disponía de las entradas complementarias para poder acceder además al museo. Asimismo, pregunta por el número de ventas.

El Sr. Martínez, concejal delegado, responde que le contestará en el siguiente Pleno.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

El Sr. Silvestre pregunta a la concejalía de obras por la farola a la que le falta la luminaria en el camino que va al campo de tiro.

El Sr. Sempere, concejal delegado, comenta que hace algunos años se robó el cobre en ese tramo de farolas y por eso no funcionan.

El Sr. Silvestre ruega que la próxima vez que se abra el partidor de agua se publicite o comunique antes porque es un evento que se realiza una vez al año.

La Sra. Vilanova ruega a la concejalía de deportes que se hagan extensivas a su grupo las invitaciones a los diversos eventos deportivos que se realicen en la localidad.

La Sra. Beneyto, concejal delegada, comenta que normalmente en las instancias se invita al alcalde y al concejal delegado. Indica que, sólo en caso de que el club organizador del evento diga que se haga extensivo al resto de miembros de la corporación, se comunica. No obstante, señala que no tiene inconveniente a partir de ahora en realizar la comunicación en cualquier caso siempre que no tenga inconveniente tampoco el club organizador.

Por lo que respecta a las preguntas que quedaron por contestar en el anterior plenario, el Sr. Martínez, en relación a la pregunta formulada por la Sra. Francés relativa al inventario de la radio, comenta que se va a proceder a elaborar un inventario general de bienes del ayuntamiento en el que se incluirán los bienes de la radio.

En relación a la pregunta formulada por el Sr. Esteve relativa al voto en contra del Grupo municipal Socialista con respecto a la "Moción en defensa de la unidad de España" presentada por el Grupo municipal Popular en el Pleno de noviembre, la Sra. Garrido responde que en esos momentos existía un pacto a nivel autonómico entre PP-PSPV para no debatir este tipo de cuestiones a nivel municipal, por lo que les sorprendió que se presentara esa moción en el Pleno. Por ese motivo, dice, votaron en contra, no de la unidad de España, sino del tratamiento de ese tema a nivel local. Indica que volverían a votar en contra pues ellos defienden un modelo de estado federal que la moción no contemplaba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 20:56 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA CELEBRADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016.

En Banyeres de Mariola, siendo las 20 horas del día 30 de marzo de 2016, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las señoras y señores que a continuación se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Josep Sempere i Castelló, asistidos por el Secretario, D. Juan Manuel García Bellaescusa, con el fin de celebrar el Pleno Ordinario de la Corporación Municipal:

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Josep Sempere i Castelló

1ª Teniente de Alcalde

Dña. Rocío Alfaro Ramos

2º Teniente de Alcalde

D. Fernando Sempere Huertas

3º Teniente de Alcalde

D. Jan Manel Conejero Vañó

4ª Teniente de Alcalde

Dña. Sonia Beneyto Ferre

Concejales

Dña. Concepción Garrido Sempere

D. José Martínez Molina

D. Jorge Esteve Molina

D. Jorge Molina Benítez

D. Jorge Silvestre Beneyto

Dña. María José Mora Genís

Dña. María Elena Vilanova Calatayud

Dña. María José Francés García

SR. SECRETARIO

D. Juan Manuel García Bellaescusa

Se abre la sesión de acuerdo con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Parte resolutive

1) Aprobación actas sesiones anteriores de fechas 27/01/2016 y 07/03/2016.

2) Aprobación inicial de la modificación del Reglamento interno de la emisora municipal de frecuencia modulada Radio Municipal de Banyeres de Mariola.

3) Aprobación inicial Ordenanza sobre accesibilidad al medio de personas con movilidad reducida.

4) Aprobación inicial del Reglamento del régimen de uso de los huertos urbanos del municipio de Banyeres de Mariola.

5) Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza del cementerio municipal de Banyeres de Mariola.

6) Moción para la eliminación del personal político en las mesas de contratación municipales.

7) Moción para el acondicionamiento de viales compartidos con otros municipios.

8) Moción para la celebración de una jornada de voluntariado en Banyeres de Mariola: el Día Mundial del Medio Ambiente.

9) Despachos extraordinarios.

Parte no resolutive

10) Dación de cuenta de Decretos desde el 23 de enero de 2016 hasta el 22 de marzo de 2016.

11) Ruegos y preguntas.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

1) APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 27/01/2016 Y 07/03/2016

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación a las actas de las sesiones anteriores. No formulándose ninguna, son aprobadas por unanimidad de los trece miembros presentes.

2) APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA EMISORA MUNICIPAL DE FRECUENCIA MODULADA RADIO MUNICIPAL DE BANYERES DE MARIOLA

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Patrimonio, de fecha 4 de marzo actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO

Visto el expediente 000021/2016-GENSEC, mediante el cual se tramita la modificación del reglamento interno de la radio municipal.

Visto en informe jurídico de fecha 29 de febrero de 2016 obrante en el expediente.

La Comisión informativa de Cultura, Turismo y Patrimonio dictamina favorablemente por 3 votos a favor [Compromís, PSOE y C's] la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento interno de la emisora municipal de frecuencia modulada radio municipal de Banyeres de Mariola.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para mandar su publicación."

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sr. Martínez, quien dice que una vez tomada la decisión unánime de modificar el reglamento en el Consejo de la Radio del pasado 25 de febrero, se ha decidido cambiar el artículo 12 y fijar una periodicidad distinta así como establecer la posibilidad de celebrar consejos extraordinarios siempre que lo soliciten al menos 5 miembros, por lo que su grupo votará a favor.

A continuación, toma la palabra la Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, quien comenta las variaciones previstas en el proyecto y dice que su grupo considera adecuado el periodo de 3 meses propuesto en la modificación por lo que votará a favor.

Seguidamente, interviene la Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, quien dice que su grupo apoyó en su día la modificación en el consejo por lo que ahora también votarán a favor.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, quien indica que su grupo votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar inicialmente la modificación del reglamento interno de la radio municipal en los términos expuestos.

3) APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA SOBRE ACCESIBILIDAD AL MEDIO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana, de fecha 16 de marzo actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Visto el expediente 000023/2016-GENSEC, mediante el cual se tramita la aprobación de una Ordenanza sobre accesibilidad al medio de personas con movilidad reducida.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 8 de marzo de 2016 que consta en el expediente.

Visto el informe jurídico de fecha 10 de marzo de 2016 obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la concejalía delegada de 10 de marzo de 2016.

La Comisión informativa de Bienestar Social y Participación Ciudadana dictamina favorablemente por unanimidad [Compromís, PP, PSOE y C's] la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre accesibilidad al medio de personas con movilidad reducida.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para mandar su publicación."

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sr. Martínez, quien expone que el equipo de gobierno, tras constatar que no existía regulación municipal en materia de accesibilidad al medio para personas con movilidad reducida, consideró oportuno la regulación a través de ordenanza de una tarjeta de aparcamiento para minusválidos únicamente válida para el término municipal, teniendo en cuenta la orografía del municipio y que existen varios casos de personas con movilidad reducida que no llegan a los 7 puntos necesarios para obtener la tarjeta genérica. Asimismo, señala que también se regula en la ordenanza la tarjeta comunitaria con validez en toda la Unión Europea y la necesidad de realizar reservas de plazas de aparcamiento para minusválidos en toda la población, por todo lo cual, dice, votarán a favor.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, comenta que la orografía del municipio y sus numerosas pendientes dificultan el acceso a determinados lugares para todos los ciudadanos, lo cual supone que aquellos que tienen una movilidad reducida en ocasiones tengan muy complicado desplazarse a determinados lugares. Así, señala que considera positivo regular la accesibilidad al medio a través de una ordenanza y por ello su voto será a favor.

Seguidamente, interviene la Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, quien dice que uno de los puntos centrales de su programa electoral era la accesibilidad al medio de personas con movilidad reducida, por lo que su grupo votará a favor.

Por último, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, quien indica que su grupo votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar inicialmente la ordenanza debatida.

4) APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL RÉGIMEN DE USO DE LOS HUERTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE BANYERES DE MARIOLA



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Juventud, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 17 de marzo actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA

Visto el expediente 000025/2016-GENSEC, mediante el cual se tramita la aprobación de un Reglamento regulador del régimen de uso de los huertos urbanos de Banyeres de Mariola.

Visto el informe jurídico de fecha 14 de marzo de 2016 obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la concejalía delegada de 14 de marzo de 2016.

La Comisión informativa de Educación, Juventud, Medio Ambiente y Agricultura dictamina favorablemente por 3 votos a favor [Compromís, PP y PSOE] y una abstención [C's] la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento regulador del régimen de uso de los huertos urbanos de Banyeres de Mariola.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para mandar su publicación."

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, Sr. Martínez, quien expone su grupo votará a favor puesto que con la aprobación del reglamento se trata de promocionar los huertos urbanos y los valores positivos que conllevan. Expone cuál es la estructura del reglamento y destaca que la adjudicación de los huertos se realizará por sorteo entre los solicitantes.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, dice que este reglamento trata de evitar papeleo administrativo y tener que sacar una nueva licitación cada vez que un huerto quede vacante, lo que le parece correcto. Sin embargo, señala que su grupo considera que el reglamento no se adapta del todo a las características propias del municipio y que se trata de una copia de reglamentos de otras localidades. Indica que no ven claro el artículo 11.c) donde como requisito se exige tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para ejercer las funciones atribuidas porque consideran que se debería hacer referencia al anexo. Por todo ello, comenta, su voto será la abstención.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, dice que su grupo votará a favor pues considera que con la aprobación del reglamento se evita el farragoso proceso de licitación.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, indica que su grupo votará a favor.

El Sr. Martínez, en réplica a la Sra. Francés, comenta que la declaración del cumplimiento de requisitos físicos y psíquicos es una declaración jurada personal por lo que es el propio solicitante el que manifiesta esto.

La Sra. Francés, comenta que lo que apunta su grupo, simplemente, es que se debería añadir en el artículo 11.c) que esa acreditación se realiza con la presentación del anexo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (5 de Compromís, 5 del P.P. y 2 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de C's), acuerda aprobar inicialmente el Reglamento regulador del uso de los huertos urbanos de Banyeres de Mariola.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C
Plaça de l'Ajuntament, 1
Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668
03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

5) APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE BANYERES DE MARIOLA

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Fiestas, de fecha 21 de marzo actual, que transcrito literalmente dice:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y FIESTAS

Visto el expediente 000022/2016-GENSEC, mediante el cual se tramita la modificación de la Ordenanza del cementerio municipal de Banyeres de Mariola.

Visto en informe jurídico de fecha 29 de febrero de 2016 obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la concejalía delegada de fecha 4 de marzo de 2016.

La Comisión informativa de Obras y Fiestas dictamina favorablemente por unanimidad [Compromís, PP, PSOE y C's] la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza del cementerio municipal de Banyeres de Mariola.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para mandar su publicación."

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, comenta que votarán a favor y que comparten el argumentario del Grupo municipal Socialista.

La Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, expone las modificaciones realizadas en la ordenanza y comenta que su grupo las apoya por lo que votarán a favor.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, da la palabra a Fernando Sempere Huertas, concejal delegado del servicio de cementerio municipal, quien expone que con esta modificación lo que se pretende es adaptar la ordenanza a la realidad y dar fundamento legal al otorgamiento de segundas concesiones. A continuación, describe la estructura de la ordenanza y las modificaciones realizadas en el articulado y finaliza señalando que su grupo votará a favor.

El Sr. Esteve, portavoz del Grupo municipal Popular, indica que su grupo votará a favor.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece concejales presentes, acuerda aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza del cementerio municipal de Banyeres de Mariola.

6) MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE PERSONAL POLÍTICO EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN MUNICIPALES

Vista la moción presentada por el Grupo municipal Popular, con R.E.2016000756, de fecha 18 de marzo de 2016, que transcrita literalmente dice:

"D. Jorge Esteve Molina, Portavoz del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta corporación, la siguiente:



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DEL PERSONAL POLÍTICO EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN MUNICIPALES

La evolución de la percepción de la política y de los políticos por los ciudadanos ha lastrado la reputación de los representantes públicos. Los casos de corrupción que se han producido han alimentado un hartazgo social que hace que las personas que actualmente tenemos responsabilidades públicas debamos tomar medidas para corregir esa percepción social y evitar comportamientos indignos.

Es necesario realizar una regeneración política que impulse una mayor calidad democrática basada en reformas que permitan centrar la acción política en las personas. Esta nueva política tiene que servir para abrir un nuevo tiempo con una forma diferente de hacer y de entender la política.

La Constitución Española hace una distinción entre el Gobierno y la Administración Pública. El Gobierno tiene como objetivo realizar la acción política y de gobierno de la Administración. La Administración debe articularse para poder llevar a cabo las políticas dictadas por la dirección política.

Realizar esa distinción entre la dirección política reservada al Gobierno y la de la Administración Pública como canalizadora de los procedimientos administrativos adecuados para cumplir con la acción gubernamental, hace reflexionar sobre la necesidad de la presencia de políticos en las mesas de contratación.

La adjudicación de los contratos públicos debe erigirse únicamente por los principios de objetividad, publicidad, eficiencia y transparencia de los objetos contractuales y nunca de decisiones de ámbito político. Por lo tanto, que los políticos no formen parte de las mesas de contratación es una forma de que no formen parte de la toma de decisiones sobre a quién adjudicar un contrato.

Por ello, el presidente de la Diputación provincial de Alicante, César Sánchez, mediante resolución del pasado 22 de septiembre publicada en el BOP del 29 de septiembre, estableció que la mesa de contratación de la Diputación provincial de Alicante no hubieran políticos entre sus miembros y que las reuniones de la mesa que tengan un carácter público se permita a cualquier ciudadano la asistencia a las mismas.

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a este Ayuntamiento a eliminar la presencia del personal político de las mesas de Contratación y que las reuniones de la mesa tengan un carácter público permitiendo a cualquier ciudadano la asistencia a las mismas.

SEGUNDO.- Solicitar a los partidos políticos con representación parlamentaria en las Cortes Generales la modificación del artículo 320 sobre Mesas de contratación y de la disposición adicional segunda sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para que los políticos no forman parte de las mesas de contratación.

TERCERO.- Realizar la solicitud al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para promover dicha modificación legislativa.

CUARTO.- Enviar el presente acuerdo a la Federación de Española de Municipios y Provincias y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias para promover esta práctica en todas las entidades locales."

El Sr. Alcalde, explica que se trata de una moción presentada por el Grupo municipal Popular, por lo que le da la palabra al Sr. Esteve para que la exponga ante el Pleno.

Tras la lectura de la moción, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Francés, quien indica que la ciudadanía percibe en muchos casos la presencia de políticos en las mesas como un obstáculo más que como una garantía, sobre todo tras los numerosos casos de corrupción. Señala que esta moción fue aprobada por el Pleno de la Diputación de Alicante y que trata de garantizar mayor transparencia por todo lo cual su grupo votará a favor.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, comenta que votarán en contra y que comparten el argumentario del Grupo municipal Compromís.

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, dice que la moción propone acordar que las reuniones de la mesa tengan carácter público cuando esto ya es así al publicarse en el Portal de la Transparencia de la web municipal la fecha de celebración de las mesas de contratación. Indica que durante el proceso de apertura de plicas, la publicidad del sobre que contiene la documentación administrativa no está permitida por ley. Finaliza señalando que su grupo considera que la presencia política garantiza la representatividad local en su conjunto y el control del procedimiento, motivo por el cual su grupo votará en contra.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra (5 de Compromís y 2 del P.S.O.E.) y seis votos a favor (5 del P.P. y 1 de C's) acuerda rechazar la moción presentada.

7) MOCIÓN PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE VIALES COMPARTIDOS CON OTROS MUNICIPIOS

Vista la moción presentada por el Grupo municipal Popular, con R.E.2016000757, de fecha 18 de marzo de 2016, que transcrita literalmente dice:

"D. Jorge Esteve Molina, como Portavoz y en representación del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta corporación, la siguiente

MOCIÓN PARA EL ARREGLO DE VIALES COMPARTIDOS CON OTROS MUNICIPIOS

Banyeres de Mariola, por su situación geográfica y orografía presenta una gran cantidad de caminos rurales o pequeñas carreteras asfaltadas, empleadas para llegar a casetas de campo, casas rurales, cotos de caza o poblaciones limítrofes como Bocairent, Beneixama o Biar. Además del uso cotidiano, eventualmente



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

pueden tener un uso muy importante en caso de incendio forestal, para facilitar el acceso a determinadas zonas.

Desde diferentes corporaciones municipales y equipos de gobierno siempre ha existido una importante concienciación por intentar que el estado de los caminos rurales del término municipal de Banyeres de Mariola, estuvieran en el mejor estado posible dentro de las posibilidades presupuestarias, intentando aprovechar la máxima cantidad de ayudas disponibles.

Desde el Grupo Municipal Popular creemos que es imprescindible que el ayuntamiento de Banyeres de Mariola inste a las poblaciones limítrofes mediante el establecimiento de un convenio o en casos puntuales para que, en el caso de que estos viales transcurran por ambos términos municipales, sean completadas las obras de acondicionamiento.

Es por ello que solicitamos a este pleno a que se acuerde solicitar a las corporaciones municipales de los Ayuntamientos vecinos de Bocairent, Beneixama y Biar lo siguiente:

1. Realizar un estudio conjunto del estado de los caminos rurales que tienen paso por las diferentes poblaciones, determinándose los que están en mal estado, priorizando los arreglos de los de mayor tránsito o utilidad.
2. Valoración económica de la adecuación óptima de los caminos en mal estado.
3. Compromiso para introducir en partidas presupuestarias municipales de los años 2017, 2018 y 2019 la parte correspondiente a cada municipio según un plan de trabajo a largo plazo y compromiso a realizar las inversiones.
4. Compromiso para solicitar subvenciones a las Diputaciones de Alicante y de Valencia y Generalitat Valenciana para acometer tales inversiones con mayor desahogo económico.
5. Tales compromisos deberían de refrendarse con la firma de un convenio de legislatura entre los Ayuntamientos de Banyeres de Mariola, Biar, Beneixama y Bocairent, para la adecuación de los caminos rurales de mayor relevancia y que presentan un estado más deteriorado en los diferentes términos municipales.
6. Como primera solicitud de colaboración instamos a este pleno a solicitar al Ayuntamiento de Bocairent que incluya dentro de su plan de arreglos de caminos y viales, lo más pronto posible, el asfaltado del tramo, de unos 700 m. aproximadamente, que discurre entre la Ermita de San Antonio y el linde con el término municipal de Banyeres de Mariola, punto desde el cual el vial se encuentra asfaltado hasta el casco urbano de Banyeres de Mariola, tratándose de una vía con un nivel de uso muy frecuente."

El Sr. Alcalde, explica que se trata de una moción presentada por el Grupo municipal Popular, por lo que le da la palabra al Sr. Esteve para que la exponga ante el Pleno.

El Sr. Esteve comenta que la moción va a ser leída por Jorge Molina Benítez, concejal de su grupo municipal.

Tras la lectura de la moción, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, quien señala que es necesario un buen entendimiento con los municipios



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

límites para coordinar este tipo de actuaciones que benefician a muchos habitantes de la comarca por lo que su grupo votará a favor de la moción.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, comenta que estos arreglos suponen un coste bastante importante para las arcas municipales e indica que los técnicos de Consellería hicieron una visita al municipio para evaluar los caminos que tenían una mayor necesidad de intervención de forma que el ayuntamiento está a la espera de respuesta. Indica, no obstante, que en su grupo no están de acuerdo en el compromiso que supone aprobar esta moción porque supondría obligar a la Corporación a consignar en los presupuestos de los próximos ejercicios ciertas cuantías y, además, conllevaría inmiscuirse en los asuntos de otros municipios, por todo lo cual su voto será en contra.

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, comenta que comparten argumentario con el Grupo municipal Socialista y que, por tanto, votarán también en contra.

El Sr. Esteve, en réplica a la Sra. Garrido, comenta que los costes dependerán, en todo caso, del tipo de actuación que se realice y que la moción no trata de inmiscuirse en la política municipal de ningún municipio, sino que únicamente propone hablar con el resto de municipios limítrofes y consensuar estos arreglos a fin de evitar que se lleven a cabo actuaciones parciales que impliquen el arreglo de viales sólo hasta los límites del término municipal, sin que exista continuidad.

El Sr. Alcalde comenta que no existe inconveniente en hablar con el resto de municipios sobre estos temas pero que la moción habla de compromisos de aportación de las diferentes poblaciones y por eso no están de acuerdo porque implica una obligación para estas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos en contra (5 de Compromís y 2 del P.S.O.E.) y seis votos a favor (5 del P.P. y 1 de C's) acuerda rechazar la moción presentada.

8) MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA JORNADA DE VOLUNTARIADO EN BANYERES DE MARIOLA EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Vista la moción presentada por el Grupo municipal Popular, con R.E.2016000758, de fecha 18 de marzo de 2016, que transcrita literalmente dice:

"D. Jorge Esteve Molina, como Portavoz y en representación del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola y en aplicación de los artículos 91.4 y 97 del R.O.F. presenta para su inclusión y debate en el Pleno Ordinario de esta corporación, la siguiente

MOCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA JORNADA DE VOLUNTARIADO EN BANYERES DE MARIOLA EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

En diciembre de 1972, la Asamblea General de la O.N.U. designó el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente, para sensibilizar a la opinión pública respecto de la necesidad de preservar y mejorar el medio ambiente. La fecha elegida fue en recuerdo al día en que inauguró, en Estocolmo en 1972, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, que llevó a la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Desde el Grupo Municipal de Banyeres de Mariola y siguiendo el programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones municipales del año 2015 y siguiendo un trabajo realizado en la anterior legislatura, no podíamos tardar en presentar una



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

iniciativa en beneficio de la sostenibilidad y en contra de la degradación ambiental. Y nada mejor que hacerlo el día mundial del medio ambiente, el domingo 5 de junio.

Hemos tenido la oportunidad de pasear por diferentes lugares del extrarradio del municipio y comprobar la existencia de vertederos incontrolados en el barranco de la Rambla (el año 2014 se retiraron 16 toneladas de residuos de diferente índole), barranco de la Marjal, en los alrededores del "Camp de Tir" y del mismísimo ecoparque, en la "Bassa dels Puros", en los depósitos del Santo Cristo, en el polígono industrial "Tres Creus", etc.

Creemos que cada vez la concienciación ciudadana ha aumentado y son cada vez menos los enseres, televisores, neumáticos, colchones, vidrios, cartuchos... que nos encontramos enra amada sierra, pero por lo visto todavía existe parte de La población que no conoce la existencia de un ecoparque, de que existe una empresa privada con contrato municipal que se encarga de la retirada de enseres desde la misma vivienda con una simple llamada de teléfono, de que existen contenedores de recogida selectiva, etc.

Nuestra propuesta coincidiendo con el día Mundial del Medio Ambiente 2016 y válida para todos los años de la presente legislatura, es la siguiente:

1. Celebración de una jornada de voluntariado ambiental el domingo 5 de junio abierta a todos los pueblo para la limpieza de los puntos señalados en la moción y aquellos que se decida incorporar.
2. Publicitar dicha jornada de la mejor forma posible en todos los medios municipales, radio, web, tablón de anuncios, aplicación móvil.
3. Invitar a todas las asociaciones y colectivos de Banyeres de Mariola a participar en dicha jornada.
4. Poner todos los medios materiales posibles para la correcta celebración de la jornada: guantes, bolsas, contenedores, camión municipal, etc.
5. Tener previsión de un seguro especial para prevenir cualquier tipo de accidente durante la retirada de escombros, vidrio u otro tipo de material.

Esperamos contar con el beneplácito de todos los grupos y con la predisposición de la Concejalía de Medio Ambiente a la celebración de dicha jornada a la que podrían añadirse otras iniciativas."

El Sr. Alcalde, explica que se trata de una moción presentada por el Grupo municipal Popular, por lo que le da la palabra al Sr. Esteve para que la exponga ante el Pleno.

El Sr. Esteve comenta que la moción va a ser leída por María José Mora Genís, concejal de su grupo municipal.

Tras la lectura de la moción, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Francés, portavoz del Grupo municipal Ciudadanos, quien expone que le parece una buena iniciativa pero que tiene un defecto que es fijar siempre el 5 de junio como día de celebración puesto que ese día no coincidirá todos los años con un festivo, como ocurre este año, lo que podría arruinar la participación. Asimismo, comenta



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Telf. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

que estas mociones se deberían haber tratado previamente en una Junta de Portavoces antes de traerlas a Pleno. Por todo ello, comenta, su grupo se abstendrá.

La Sra. Garrido, portavoz del Grupo municipal Socialista, comenta que votarán a favor y que comparten el argumentario del Grupo municipal Compromís.

El Sr. Martínez, portavoz del Grupo municipal Compromís per Banyeres de Mariola, comenta que al ser una moción que afecta a la delegación de medioambiente será Jan Manel Conejero Vañó, concejal delegado, quien realice la exposición.

El Sr. Conejero, dice que desde la concejalía de medioambiente son concededores de los vertederos incontrolados existentes en el término municipal si bien, indica, cada vez la gente está más concienciada con el respeto al medio y hace más uso de las instalaciones municipales puestas a su disposición para reducir la contaminación, como el Ecoparque municipal. Continúa su intervención indicando que para incrementar todavía más la concienciación ciudadana, la participación en eventos de esta naturaleza es esencial, y por ello consideran positiva la jornada de voluntariado propuesta que, además, supone mejorar el mantenimiento del entorno. Finaliza indicando que el equipo de gobierno, en sintonía con esto, tiene previsto celebrar iniciativas similares y por todo ello, el voto de su grupo será a favor.

El Sr. Esteve agradece el apoyo a la moción y en respuesta a la Sra. Francés comenta que su grupo no ve que haya problema en trasladar este tipo de eventos al fin de semana aquellos años en los que el día oficial sea entre semana, como ocurre con otras fechas señaladas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (5 de Compromís, 5 del P.P. y 2 del P.S.O.E.) y una abstención (1 de C's) acuerda aprobar la moción presentada.

9) DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

El Sr. Alcalde pregunta a los portavoces de los distintos grupos si existe algo a tratar en este punto respondiéndole estos que no.

10) DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DESDE EL 23 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 22 DE MARZO DE 2016

Por secretaría se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2016 y el 22 de marzo de 2016, ambos inclusive.

La Corporación queda enterada.

11) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Jorge Silvestre Beneyto, concejal del Grupo municipal Popular, pregunta si se está retransmitiendo el Pleno por la radio municipal.

El Sr. Alcalde comenta que es el primer sorprendido en que no haya acudido la radio y que supone que les debe haber surgido algún imprevisto.

El Sr. Silvestre apunta que esto debería estar más controlado porque se anunció que se retransmitiría en directo.

El Sr. Silvestre pregunta a la concejalía de turismo si es cierto que las pasadas pascuas el personal que controlaba el acceso al Molí l'Ombria no disponía de las entradas complementarias para poder acceder además al museo. Asimismo, pregunta por el número de ventas.

El Sr. Martínez, concejal delegado, responde que le contestará en el siguiente Pleno.



AJUNTAMENT DE BANYERES DE MARIOLA

CIF P-0302100-C

Plaça de l'Ajuntament, 1

Tel. 966 567 315 – 966 567 475 – Fax 965 566 668

03450 BANYERES DE MARIOLA (Alacant)

El Sr. Silvestre pregunta a la concejalía de obras por la farola a la que le falta la luminaria en el camino que va al campo de tiro.

El Sr. Sempere, concejal delegado, comenta que hace algunos años se robó el cobre en ese tramo de farolas y por eso no funcionan.

El Sr. Silvestre ruega que la próxima vez que se abra el partidor de agua se publicite o comunique antes porque es un evento que se realiza una vez al año.

La Sra. Vilanova ruega a la concejalía de deportes que se hagan extensivas a su grupo las invitaciones a los diversos eventos deportivos que se realicen en la localidad.

La Sra. Beneyto, concejal delegada, comenta que normalmente en las instancias se invita al alcalde y al concejal delegado. Indica que, sólo en caso de que el club organizador del evento diga que se haga extensivo al resto de miembros de la corporación, se comunica. No obstante, señala que no tiene inconveniente a partir de ahora en realizar la comunicación en cualquier caso siempre que no tenga inconveniente tampoco el club organizador.

Por lo que respecta a las preguntas que quedaron por contestar en el anterior plenario, el Sr. Martínez, en relación a la pregunta formulada por la Sra. Francés relativa al inventario de la radio, comenta que se va a proceder a elaborar un inventario general de bienes del ayuntamiento en el que se incluirán los bienes de la radio.

En relación a la pregunta formulada por el Sr. Esteve relativa al voto en contra del Grupo municipal Socialista con respecto a la "Moción en defensa de la unidad de España" presentada por el Grupo municipal Popular en el Pleno de noviembre, la Sra. Garrido responde que en esos momentos existía un pacto a nivel autonómico entre PP-PSPV para no debatir este tipo de cuestiones a nivel municipal, por lo que les sorprendió que se presentara esa moción en el Pleno. Por ese motivo, dice, votaron en contra, no de la unidad de España, sino del tratamiento de ese tema a nivel local. Indica que volverían a votar en contra pues ellos defienden un modelo de estado federal que la moción no contemplaba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se cierra la sesión, siendo las 20:56 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO